



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**
SNIES 1814

**ACUERDO No.29
17 de agosto de 2017**

**EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en
uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 433 del 8 de agosto de 2017, creo una nueva modalidad de graduación para los estudiantes de la facultad de Derecho, denominado seminario de grado, quedando así resuelto el aspecto académico.

SEGUNDO. Que tal como se dispuso en el artículo 8 de la parte resolutive del Acuerdo ya mencionado, corresponde al Consejo Superior determinar el valor o costo del seminario, incluyendo el valor de las horas cátedra de los docentes que intervienen en el direccionamiento del mismo.


TERCERO. Que los Consejeros debatieron ampliamente del seminario de grado, de sus bondades e innovación que implica esta modalidad de grado.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Determinar como valor económico del seminario de grado, una suma de dinero igual al valor de la matrícula de pregrado para la facultad de Derecho vigente para el año que el estudiante toma el seminario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA.
Presidente


CARLOS ÁLBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

Vigilada Mineducación